

GUIA DE REMISION N° 807/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 807/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de junio del 2009, la misma que resuelve:

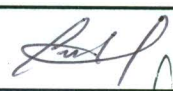
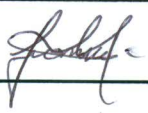
**Artículo Primero:** APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.0410 Has por un monto de S/.471.50, cultivos permanentes por la cantidad de S/.7,389.41, cultivos transitorios por la cantidad de S/.22.10, infraestructura indemnizable S/.502.40 que hacen un total de S/.8,385.41, de propiedad de don Rufino Carrasco Rosillo, estado civil casado con doña Juana Natividad Medina de Carrasco, agricultores del sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01852, inscrito en Partida Electrónica N° 04005885 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

**Artículo Segundo:** AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable, debiendo pagarse estos últimos inmediatamente a la firma del respectivo contrato y en relación al predio afectado, tan luego presente la ficha registral que acredite su propiedad, por las razones expuestas en la presente resolución..

**Artículo Tercero:** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización/ sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

**Artículo Cuarto:** AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

**Artículo Quinto:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y al agricultor afectado para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR                | FECHA        | HORA    | FIRMA                                                                                 |
|---------------------------------|--------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCION INFRAESTRUCTURA       | 26 JUN 2009  | 9:46am  |  |
| OFICINA ADMINISTRACIÓN          | 26 JUN. 2009 | 9:42am  |  |
| UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA | 26.06.2009   | 9.45    |  |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA       | 26 JUN. 2009 | 10:24   |  |
| OFICINA PPTO Y PLANIFICACION    | 30/06/09     | 9.45    |  |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL    | 26 JUN 2009  | 10:15am |  |

CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 26 JUN 2009

OFICIO N° 1337 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor  
RUFINO CARRASCO ROSILLO  
Jr. San Martín N° 326 - Caserío La Palma  
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°  
807/2009-AG-PEBPT-DE

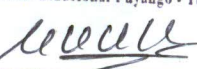
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 807/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.0410 Has, cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/8,385.41.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión, para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

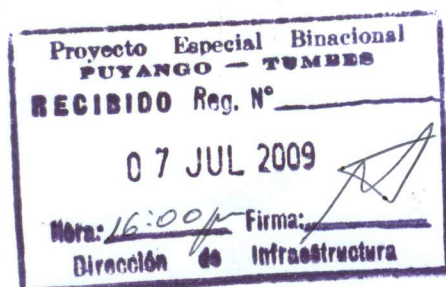
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

  
Ing. Leon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



cc.  
D. Infraestructura

CHQ/mld



  
Hobasly Carrasco Medina  
42 58 36 35  
Hija

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



## Resolución Directoral N° 807/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 23 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009; el Informe N° 485/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 19 de junio del 2009; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de don **Rufino Carrasco Rosillo**, estado civil casado con doña **Juana Natividad Medina de Carrasco**, agricultor del Sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01852 Inscrito en Partida Electrónica N° 04005885, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

|                                |        |          |
|--------------------------------|--------|----------|
| Área del predio Afectada (Has) | 0.0410 | 471.50   |
| Cultivos Permanentes           |        | 7,389.41 |
| Cultivos Transitorios          |        | 22.10    |
| Infraestructura indemnizable   |        | 502.40   |

|              |            |                 |
|--------------|------------|-----------------|
| <b>Total</b> | <b>S/.</b> | <b>8,385.41</b> |
|--------------|------------|-----------------|

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 485/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 19 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar



## Resolución Directoral N° 807/2009-AG-PEBPT- DE

la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre los agricultores afectados y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, se precisa que los cultivos permanente, transitorios e infraestructura indemnizable, requieren una atención y cuidados permanentes que sólo el agricultor presente puede llevarlos acabo, bajo esta circunstancia, estos conceptos deben abonarse inmediatamente a la suscripción del contrato de compra venta en mención y el valor del inmueble afectado, en su caso se abonara a la presentación de la Ficha Registral que acredite su propiedad.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Compra Venta del Área Afectada de 0.0410 (Has), por un monto de S/.471.50 (**Cuatrocientos setenta y uno con 50/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/.7,389.41 (**Siete mil trescientos ochenta y nueve con 41/100 nuevos soles**), cultivos transitorios por la cantidad de S/.22.10 (**Veintidós con 10/100 nuevos soles**), infraestructura indemnizable S/.502.40 (**Quinientos dos con 40/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/.8,385.41 (**Ocho mil trescientos ochenta y cinco con 41/100 nuevos soles**), de propiedad de don **Rufino Carrasco Rosillo**, estado civil casado con doña **Juana Natividad Medina de Carrasco**, agricultores del Sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "**Defensas Ribereñas del Río Zarumilla**", asignado con Unidad Catastral N° 01852 Inscrito en Partida Electrónica N° 04005885, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable, debiendo pagarse estos últimos inmediatamente a la firma del respectivo contrato y en relación al predio afectado, tan luego presente la ficha registral que acredite su propiedad, por las razones expuestas en la presente resolución.

**Resolución Directoral N° 807 /2009-AG-PEBPT- DE**

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

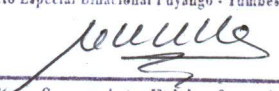
**ARTÍCULO CUARTO.-** AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y agricultor afectado para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

  
Ing° Eron. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva